



## MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo

Provincia de Córdoba

**VISTO:** El Estatuto del ENTE REGIONAL DE ESTADOS MUNICIPALES DEL NORESTE CORDOBES- EREM-NEC-, aprobado y firmado el 18 de Diciembre de 2000, y,

**CONSIDERANDO:** I) Que con fecha 02 de Octubre se firmó el Acta Intención para la Constitución del Ente Regional para el Desarrollo Integrado nº 15, a integrarse con las Municipalidades de Altos de chipión, Balnearia, Brinkmann, Colonia Vignaud, Devoto, Freyre, La Francia, La Paqueta, Marull, El Tío, Miramar, Morteros, Portaña y Seeber y las Comunas de Colonia Anita, Colonia Iturraspe, Colonia San Pedro, Colonia Valtelina, Luxardo y Toro Pujio, y las Municipalidades y Comunas que se anexen en el futuro, la que fue ratificada por Ordenanza nº 915/2000 de fecha 12 de Octubre de 2000.-

II) Que en este Estatuto se establecen el objeto, integración, atribuciones, autoridades y demás disposiciones para el funcionamiento de la entidad.-

### ATENTO A TODO ELLO

El CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA N° 922/2000.-

**Art.1º\*:** RATIFICASE en todos sus términos, el Estatuto del ENTE REGIONAL DE ESTADOS MUNICIPALES DEL NORESTE CORDOBES –EREM-NEC-, aprobado y firmado el 18 de Diciembre de 2000, integrado por las municipalidades de Altos de Chipión, Balnearia, Brinkmann, Colonia Vignaud, Devoto, Freyre, La Francia, La Paqueta, Marull, El Tío, Miramar, Morteros, Portaña y Seeber, y las Comunas de Colonia Anita, Colonia Iturraspe, Colonia San Pedro, Colonia Valtelina, Luxardo y Toro Pujio, el que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.-----

**Art.2º\*:** COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-----

**SANCIONADA:** En Freyre, a los veintiún(21) días del mes de Diciembre del año dos mil.-----

**PROMULGADA:** Mediante Decreto nº 173/2000 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 22 de Diciembre del 2000.-----

  
MARISEL LOPEZ DE TRAVERSO  
SECRETARIA DE ACTAS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
HORACIO AGUSTIN BALDO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE